

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1590/19

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 se han designado como concejales delegados los que se citan a continuación y en los términos en que se expone por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de dicha Resolución, para su general conocimiento.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21-3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- **Don Pedro Sánchez Domínguez.** Concejales-Delegado de personal, encargado de los servicios de obras, limpieza, electricidad, agua y Fiestas de Agosto.
- **Doña Sandra González González.** Concejales-Delegada de Carnaval, turismo, nuevas tecnologías. Coordinará las áreas de cultura, educación, escuela de educación infantil, sanidad, servicios sociales y eventos festivos.
- **Doña María Asunción González García.** Concejales-Delegado de cultura y relaciones con la Banda Música Municipal y la Coral Municipal.
- **Don Jesús del Monte Villalba.** Concejales-Delegado de juventud, coordinador de eventos festivos y de relaciones con asociaciones de ese ámbito y piscina municipal.
- **Don Alberto Muñoz del Monte.** Concejales-Delegado de deportes, montes, medio ambiente (agricultura ganadería y montes), relaciones institucionales y promoción empresarial.
- **Don Ignacio González Gallego.** Concejales-Delegado de educación, escuela de educación infantil, sanidad, servicios sociales y actividades cinegéticas.

Los servicios administrativos, de seguridad ciudadana y protección civil serán de responsabilidad del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación especial que se efectúa comprende la dirección interna y gestión o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.”

Cebreros, 1 de julio de 2019.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González.*